INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
PROF. MILCIADES BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 08:30 hs del día 29 de febrero de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID N°: 438463** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. ANTECEDENTES:

A. **ID N°:** 438463

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 420-30-11. ROYALTIES. -------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 15-02-2024 – 17:51HS

1.1 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 14/2024, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. N° 3.187.499, Francisca Estela Sanchez Yeza con C.I. N° 3.237.863 y Aldo Ernan Otazu Benítez con C.I. N° 3.778.869 funcionarios de la Municipalidad. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 29 de FEBRERO de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	FELIZ BERNAL CACERES ORTIGOZA	GS. 104.626.700 (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI Y SEIS MIL SETECIENTOS GUARANIES)
2	CESAR HERMES BOGADO	GS. 109.950.000 (CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES)
3	PEDRO BRITEZ	109.870.000 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL GUARANIES)

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Arq. Carlos Aquino
C.I. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

3. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZ, PEDRO BRITEZ ZARZA, Y PEDRO BRITEZ** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	CESAR HERMES BOGADO	PEDRO BRITEZ ZARZA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapua Poty

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, CESAR HERMES BOGADO SOSA Y PEDRO BRITEZ ZARZA** y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	*CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.				

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.				

*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5619970
5619970

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3389741, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

*

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5620444

5620444

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR HERMES BOGADO SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3400053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5620468

5620468

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO BRITEZ ZARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4606988, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Que, de conformidad al Decreto N° 2.992/19 en su Art. 63.- ***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Subrayado nuestro caso.

Por lo que se selecciona provisionalmente al oferente **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** para realizar el estudio de los demás requisitos establecidos en el PBC y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Capacidad financiera: a) Para contribuyentes del IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá sèr igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022) b. Endeudamiento: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022) c. Rentabilidad: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes del IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022) c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	- Presento Balance General de los años 2020, 2021 Y 2022 y cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC.	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022)		
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de Minerales a entidades públicas y/o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023	- Presento Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida - Presento Constancia de RUC emitida por la SET. - Presento Patente comercial vigente	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

					PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO TOTAL	% VARICACION DE PRECIO
1	Piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	280	171,667	48,066,760	171,667	48066760	0%
2	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	130	130,000	16,900,000	130,000	16900000	0%
3	Cemento portland	Unidad	UNIDAD	300	75,000	22,500,000	75,000	22500000	0%
4	Varilla de hierro torcionada de 6 pulgada	Unidad	UNIDAD	180	35,333	6,359,940	35,333	6359940	0%
5	Varilla de hierro torcionada de 8 pulgada	Unidad	UNIDAD	180	60,000	10,800,000	60,000	10800000	0%

La oferta de la Empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro del Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. ----------

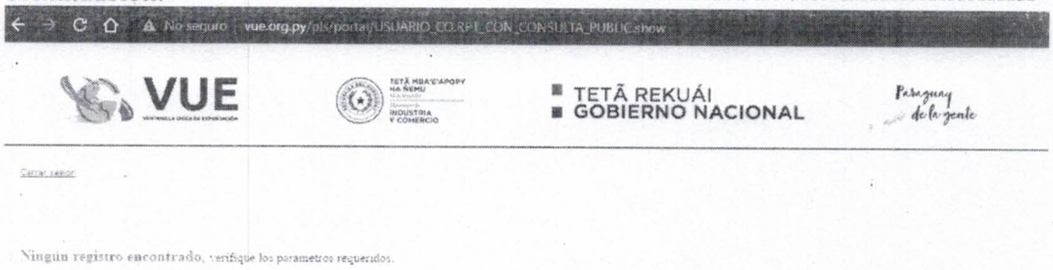

Se analiza igualmente a las firmas **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, CASAR HERMES BOGADO SOSA Y PEDRO BRITEZ ZARZA** todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

9. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA con Ruc. 3389741-7** DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.D.) N° 22/2023 **"ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY – 2DO LLAMADO" con ID N°: 438.463** con un monto total **de GS. 104.626.700 (CIENTO CUATRO MILLONES SEICIENTOS VEITI Y SEIS MIL SETECIENTOS GUARANIES)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De da por terminado, siendo a las 12:44 hs.
ES NUESTRO INFORME.

.....
Arq. Carlos María Aquino
Miembro
Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof Nº 2 848
Asesor de UOC
Municipalidad Itapúa Poty

.....
Francisca Estela Sanchez Yeza
Miembro

.....
Aldo Erman Otazu Benitez
Miembro
Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Bernardo Otazu